



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	U.M.H.
Demandante	Martha Lilibian Suárez Guarizo
Demandado	Hrs. de William Molano Valenzuela
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00312-00
Providencia	Auto interlocutorios #448
Decisión	Solicita corrección partición

Sería del caso entrar a correr traslado del trabajo de partición presentado (archivo 33Diligencia) de no ser porque, según lo observa el Despacho, éste se encuentra suscrito por el doctor Leonel Tarciso Suárez Mancera, quien no fue designado como partidor dentro de la diligencia de inventario y avalúos (archivo 28.Grabación audiencia inventarios), como si la doctora Sonia Milena Martínez Ramírez.

De donde, entonces, procede el Juzgado a requerir nuevamente a los partidores, con el fin de presenten en debida forma el trabajo de partición, y sobre todo, firmados por quienes el Despacho encomendó tal labor.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **023** del 26 de abril de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario